AÑO 1986.—NUMERO 10 MIERCOLES, 22 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

178

Gobierno Civil de Segovia

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Burgos-Madrid.

Con fecha 4 de noviembre de 1985 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Burgos-Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta los días 10, 11, 12, 13, y 14 de febrero, y en el de Pradales, los días 17 y 18 de febrero.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Segovia, 14 de enero de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

73

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de agosto de 1985

En la ciudad de Segovia, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de cuatro Diputados componentes de la Comisión, Secretario accidental e Interventor accidental, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Constitución de la nueva Comisión de Gobierno de la Corporación, compuesta por los siguientes Diputados provinciales: don José Luis Borricón Gómez, don Serviliano García de Castro, don José Ignacio García García y don Emilio Zamarriego Monedero, de la coalición AP-PDP-UL, y don Manuel Agudíez Calvo y don José María Bastida García, del PSOE, en cumplimiento de lo establecido en la nueva Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

2.—Enterado de la publicación de la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de autorización para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, de la energía atómica y del carbón y del acero.

3.—Enterado de la publicación de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical.

4.—Enterado de la publicación de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

5.—Enterado de la publicación de la Ley de 2 de agosto de 1985, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.—Enterado de la Ley 31/85, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

7.—Enterado de la publicación del Real Decreto 1287/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

8.—Enterado de la publicación de la Orden de 31 de julio de 1985, de desarrollo del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre regulación de gastos de viaje y utilización de medios de transporte en comisiones de servicio.

9.—Enterado de la publicación de la Orden de 16 de julio de 1985 por la que se suspende la percepción de sello mutual en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

10.—Enterado de la publicación del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

11.—Conocimiento del auto judicial de 7 de junio de 1985, dictado por el señor Juez del Juzgado de Sepúlveda, declarando al Estado heredero del fallecido don Isaac Gómez Ortiz.

12.—Requerir al Ilmo. señor Director del ICONA y al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para que cumplan los compromisos adquiridos respecto de las aportaciones económicas fijadas para el acondicionamiento de los caminos forestales de Zarzuela del Pinar a la N-601 y de Cantalejo a la carretera de Adrados a Yanguas de Eresma.

13.—Conceder al Ayuntamiento de San Ildefonso una subvención de 200.000 pesetas para la celebración del III Concurso Nacional de Hípica.

14.—Informe favorable al expediente de Agrupación intermunicipal de los Ayuntamientos de Sanchonuño, Gomezserracín y Pinarejos, para sostenimiento de Secretario en común.

15.—Aprobación y pago de la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento del camino de Villaverde a Honrubia (4.ª fase), 1.ª etapa, por su importe de 1.976.962 pesetas, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

16.—Aprobación y pago de la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento del camino de Villaverde a Honrubia (4.ª fase), 2.ª etapa, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por su importe de 275.624 pesetas.

17.—Aprobación y pago de las certificaciones números 5 y 6 de las obras de tratamiento de paseos de los caminos provinciales, números 1, 12, 13, 32, 81, 115 (ampliación de obra), por sus importes de 92.732 y 37.876 pesetas.

18.—Aprobación y pago de las certificaciones números 2-D y 2-B de las obras de vaciado y cerramiento en el Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (1.ª fase), del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por sus importes de 397.724 y 591.049 pesetas.

19.—Nombrar en propiedad, como funcionario de carrera, para ocupar la plaza de Oficial electricista y de mantenimiento, a don Juan Manuel Aguado Sanz, aspirante que obtuvo la máxima puntuación, fijándole, a tal efecto, las retribuciones económicas que le corresponden.

20.—Conceder diversas gratificaciones especiales a varios Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por servicios extrahospitalarios efectuados.

21.—Conceder gratificaciones especiales por trabajos en domingo y festivos a varios funcionarios de Centros Asistenciales.

22.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

23.—Aprobación de horas extraordinarias del personal laboral y contratado e indemnizaciones a funcionarios provinciales por desplazamientos oficiales con vehículos propios.

24.—Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición, mediante concurso público, de nueve vehículos para distintos servicios de la Corporación.

25.—Aportación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia de 3.079.080 pesetas para gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» (2.° trimestre).

26.—Adquisición de diverso material técnico para el gabinete de dibujo del Servicio Provincial de Vías y Obras.

27.—Aprobación y pago de la certificación número 4 de las obras de rehabilitación del «Teatro Juan Bravo» (2.ª fase de cubiertas), por su importe de 7.737.972 pesetas.

28.—Aprobación y pago de la certificación número 2 de las obras de adaptación de nave para gimnasio en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por su importe de 981.097 pesetas.

29.—Aprobación de la certificación número 3 de las obras de reparación de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por su importe de 690.000 pesetas.

30.—Aprobación y pago de la certificación número 1 de los trabajos de inventario de carreteras (restitución de 100 kilómetros de la red de travesías), por su importe de 1.727.300 pesetas.

31.—Adquisición de un componedor para la linotipia de la Imprenta Provincial, por un importe de 155.000 pesetas.

32.—Aprobación de las Cuentas de Caudales del segundo trimestre de 1985, correspondientes a los Presupuestos Ordinario, de Inversiones, Consorcio para la Mejora Ganadera y Servicio de Recaudación.

33.—Aprobación y pago de facturas por alquiler de maquinaria, por importe de 1.512.000 pesetas, para obras de acondicionamiento de caminos provinciales realizadas por administración.

34.—Aprobación y pago de factura a la empresa Básculas Antonio Ariso, S. A., de Barcelona, por importe de 2.034.500 pesetas, por el suministro de una báscula-puente para el Servicio Provincial de Vías y Obras.

35.—Aprobación y pago de factura a la empresa MEDIPLAN, de Barcelona, por importe de 295.988 pesetas por el suministro de dos elevadores para baño, con destino a la Residencia Provincial de Ancianos.

36.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta de la Presidencia y previa la pertinente justificación de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Urgencia-único.—Enterado y ratificación de Decreto de la Presidencia de 2 de agosto de 1985 por el que se anticipa al Ayuntamiento de Segovia, para la Comisión Organizadora de los Festivales Internacionales de 1985, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para atender obligaciones de carácter inaplazable.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, a 3 de enero de 1986.—El Secretario accidental.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

75

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión extraordinaria de 14 de agosto de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de cuatro Diputados componentes de la Comisión, Secretario accidental e Interventor, asimismo, accidental, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Asunto único.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 del pasado mes de junio y agradecimiento a los miembros de la Comisión de Gobierno, por parte del Presidente, de la colaboración prestada hasta el día de la fecha, en que cesan formalmente en sus funciones, por imperativo legal, como miembros de dicha Comisión elegidos por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 3 de enero de 1986.—El Secretario general accidental.— V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

74

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de septiembre de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación, y con asistencia de dos Diputados integrantes de la misma, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de agosto de 1985.

2.—Enterado del Real Decreto de 1 de agosto de 1985 sobre nueva redacción del artículo 70.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, y elevación de consulta a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la interpretación de determinados aspectos de dicho artículo.

3.—Enterado del Real Decreto de 1 de agosto de 1985 por el que se crea en Segovia un Conservatorio Estatal de Música de Grado Elemental.

4.—Enterado de los Convenios de cooperación formativa suscritos por la Presidencia con la Dirección del Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González», para que cuatro alumnos de la rama de delineación realicen prácticas en los Servicios Técnicos de la Diputación.

5.—Conceder a Aeronáutica del Guadarrama una subvención de 250.000 pesetas para reparaciones extraordinarias del aeródromo de Fuentemilanos.

6.—Conceder una subvención de 750.000 pesetas a la Asociación de Universitarios de Cuéllar «Alborada Cultural» para gastos de transporte de los estudiantes de la zona de Cuéllar a las Universidades de Valladolid.

7.—Propuesta de modificación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1985, con inclusión de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León.

8.—Encargo al Servicio de Vías y Obras de redacción del proyecto técnico de la obra de mejora de abastecimiento de aguas de Castrojimeno; financiación de la obra con utilización de remanentes y aportación complementaria de la Diputación.

9.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 349.626 y 524.440 pesetas, de las obras de saneamiento al Centro de Minusválidos, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

10.—Enterado de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León para la realización de obras de ambientación e infraestructura urbanística en conjuntos histórico-artísticos.

11.—Informe favorable de la Corporación sobre el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Prádena, Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Duruelo para la recogida domiciliaria de residuos sólidos y establecimiento del servicio de extinción de incendios.

12.—Recepciones definitivas de diversas obras.

13.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 35 al 42,200, por importe de 1.147.964 pesetas, y su adjudicación como ampliación contractual a la empresa TRABIT, S. A.

14.—Toma en consideración y aprobación del proyecto y pliego, respectivamente, de las obras de restauración del edificio, propiedad de la Corporación, de la calle de la Plata.

15.—Aprobación de presupuesto adicional al proyecto de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase), por importe de 1.038.840 pesetas, y su adjudicación a Siricio Sastre, de Valladolid, como ampliación contractual.

16.—Toma en consideración del proyecto de refuerzo del firme de la carretera de Vallelado a Chañe (primer tramo), y aprobación de pliego de condiciones que regirá la contratación directa de dichas obras.

17.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de enlace de las carreteras N-601 del Henar, de Bahabón, de Peñafiel y de Olombrada (1.ª fase), y aprobación del pliego de condiciones que regirá su contratación directa.

18.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de acondicionamiento del camino número 112 de la Comarcal 603 a Aguilafuente y su adjudicación como ampliación contractual, por importe de 986.896 pesetas.

19.—Contratación laboral temporal a tiempo parcial del interno en régimen abierto del Hospital Psiquiátrico, don Jesús Carrero Montero.

20.—Concesión de ayuda social a varios enfermos del Hospital Psiquiátrico para financiaciación de pisos asistidos.

21.—Enterado de la comunicación de la Dirección General de Economía y Planificación de la Junta de Castilla y León sobre la posible solicitud al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de ayudas para la ejecución de proyectos de inversión en la provincia, y encargo a los Servicios Técnicos de la Corporación de redacción de los proyectos técnicos susceptibles de subvención.

22.—Jubilación por incapacidad permanente del Peón caminero provincial don Valeriano González Benito.

23.—Concesión de gratificaciones especiales a cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

24.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

25.—Denegación de solicitud de don Miguel Angel Santalice Romero, en representación de diez ex becarios educadores de la Residencia Juvenil «Antonio Machado», de abono de cantidades fijadas en la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia de 9 de mayo de 1984.

26.—Denegación a doña María Teresa de Mateo Remacha, funcionaria en situación de excedencia, de su reingreso al servicio activo.

27.—Enterado de liquidación de beneficios por la participación de esta Diputación en la recaudación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, correspondiente a la temporada 84-85.

28.—Aprobación y pago de minuta de gastos, por importe de 313.000 pesetas, por trabajos de levantamiento fotogramétrico a escala de las fachadas principales del Palacio Provincial.

29.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales y alquiler de maquinaria para obras de acondicionamiento de carreteras provinciales realizadas por administración.

30.—Aprobación y pago de factura, por importe de 134.550 pesetas, por transporte de mobiliario y efectos del Palacio Provincial.

31.—Aprobación y pago de factura, por importe de 820.580 pesetas, por suministro de consolas para la instalación de aire acondicionado en dependencias del Palacio Provincial.

32.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

33.—Aprobación y pago de certificaciones números 5 y 6 de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (2.ª fase de cubiertas), por sus importes de pesetas 7.468.841 y 8.506.155.

34.—Aprobación y pago de facturas de trabajos de acondicionamiento de caminos forestales, en ejecución del Convenio con el ICONA, y pago de las correspondientes a trabajos realizados en dichas obras.

35.—Aprobación y pago de factura, por importe de 2.287.061 pesetas, por el suministro de un archivador compacto móvil para las nuevas dependencias del Palacio Provincial.

36.—Aprobación y pago de certificación número 13, por importe de 5.151.115 pesetas, de las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

37.—Pago al Ayuntamiento de Segovia de 616.036 pesetas por gastos de reparación del camión del servicio contra incendios, propiedad de esta Diputación.

38.—Adquisición de dos ordenadores personales y de una impresora de calidad para los Servicios de Arquitectura y de Urbanismo y de Vías y Obras.

39.—Aprobación y pago de certificación número 1 de las obras de reparación y mejora de Centros Escolares en las localidades incluidas en el lote número 7 de contratación de las mismas, por su importe de 1.978.331 pesetas.

40.—Adquisición de una máquina cortadora de césped para la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», por el precio de 141.250 pesetas.

41.—Aprobación y pago de factura presentada por Establecimientos Muñoz, de Segovia, por importe de 458.610 pesetas, por el suministro de una sartén basculante a gas para la cocina de la Residencia Provincial.

42.—Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para las Unidades de Personal y Planes Provinciales de la Secretaría General.

43.—Propuesta de imposición de tasas por estancias en las Residencias Juveniles «Antonio Machado», «Juan Pablo II», así como en la Guardería Infantil, y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal que ha de regularlas.

44.—Propuesta de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales números 1, 3, 4 y 5 de tasas provinciales.

45.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta de la Presidencia y previa la oportuna justificación de la urgencia, la Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO UNICO.—Aprobación y pago de las dos primeras facturas de RONEO (Unión Cerrajera, S. A.), por sus importes respectivos de 4.160.556 y 1.685.308 pesetas por el suministro de mabiliario para el Palacio de Maldonado, con rectificación de error material padecido.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, a 4 de enero de 1986.—El Secretario general accidental.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

150

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

EDICTO

Advertidos determinados errores en el edicto de este Ayuntamiento inserto en el suplemento del Boletín Oficial de esta provincia número 156, del día 30 de diciembre de 1985, relativo a la publicación de sus Ordenanzas Fiscales, las correcciones son las siguientes:

En la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilizaciones y aprovechamientos especiales de bienes o instalaciones de uso público municipal, en su artículo 8, tarifa 1, donde dice: «... en terrenos s. p.», debe decir: «... en terrenos públicos municipales»; en la tarifa 5, donde dice: «... en rreno de uso público», debe decir: «... en terreno de uso público»; en la tarifa 15, apartado a), número 1, en el epígrafe «Otros vehículos», en la cantidad asignada a las calles de 3.ª categoría, donde dice: «850», debe decir: «650»; en la misma tarifa 15, apartado b), número 2, donde dice: «Las tarifas que el apartado anterior...», debe decir: «Las tarifas del apartado anterior...»; en la tarifa 16, donde dice: «al año...», debe decir: «al mes...»

En la Ordenanza de la tasa por tramitación de documentos, en su artículo 6, letra a), donde dice: «Declaraciones», debe decir: «Declaradas».

En la Ordenanza de la tasa por otorgamiento de licencias de construcciones y obras, en su artículo 9, en su párrafo primero, donde dice: «Gozarán de una bonificación del 50 por 100 ...», debe decir: «Gozarán de una bonificación del 90 por 100 ...».

En la Ordenanza de la tasa de licencias de apertura de establecimientos, en su artículo 1.°, número 3, letra b), donde dice: «trasladados», debe decir: «traslados».

En la Ordenanza de la tasa por la prestación del suministro domiciliario de agua potable, en su artículo 11, donde dice: «... independiente de la cuota...», debe decir: «... independiente, la cuota...»; en su artículo 12, tarifa A), letra b), en su segundo epígrafe, donde dice: «... en cada semestre (por metro cúbico) ...», debe decir: «... en cada semestre, por metro cúbico o fracción ...»; en el mismo artículo, tarifa D), donde dice: «... o des-», debe decir: «... o desmontaje».

En la Ordenanza de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y vertido de escombros, en su artículo 5, en la tarifa c), donde dice: «Tarifa aplicable ...», debe decir: «Tarifa aplicable; pesetas/Kg. o fracción ...»; en el mismo artículo, último párrafo, donde dice: «... en el ejercicio por el coeficiente corriente en vigor ...», debe decir: «... en el ejercicio en vigor ...».

En la Ordenanza de la tasa del servicio de cementerio municipal, en el artículo 3.°, debajo de donde dice: «Arrendamiento», debe añadirse: «Ptas./año», y debajo de donde dice «Perpetuidad», debe añadirse: «Ptas./una sola vez».

En la Ordenanza de la tasa por estacionamiento vigilado, en su Disposición final, donde dice: «entrará en vigor el día ..., surtiendo efectos.», debe decir: «entrará en vigor el día 15 de octubre de 1982, surgiendo efectos ...».

En la Ordenanza del Impuesto sobre la Radicación, en su anexo número 3, donde dice: «1.ª Academia Artillería, Plaza», debe decir: «4.ª Academia de Artillería, Plaza»; debe eliminarse donde dice: «3.ª Conde Sepúlveda, Paseo»; donde dice: «1.ª Doctor Sancho», debe decir: «2.ª Doctor Sancho»; donde dice: «3.ª Doctor Sancho, Travesía», debe decir: «1.ª Doctor Sancho, Travesía»; donde dice: «4.ª Herrería», debe decir: «1.ª Herrería»; donde dice: «3.ª Judería Vieja», debe decir: «1.ª Judería Vieja»; donde dice: «4.ª Malconsejo, Travesía», debe decir: «3.ª Manconsejo, Travesía»; donde dice: «Segundo Rincón, Paseo», debe decir: «4.ª Segundo Rincón, Paseo».

En la relación de calles contenidas en las Reglas para la aplicación del Indice Municipal de Valores del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en la calle Curtidores, donde dice: «E», debe decir: «S»; en calle Domingo Vidaechea, donde dice: «E», debe decir: «S»; en calle Malconsejo, donde dice: «E», debe decir: «S»; en calle Molinos (Camino de los), en la casilla 5.ª, donde dice: «S», debe decir: «N»; en calle Morenas, donde pone «E», debe decir: «S»; en calle Muerte y Vida (Puente), donde dice: «E», debe decir: «S», y en calle Santander (C. Pascual Marín), donde dice: «E», debe decir: «S».

En el cuadro de valores revisado para la aplicación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en la Vía Agapito Marazuela, se señala como valor del ejercicio 1985 el de 3.445 pesetas, cuando el verdadero es de 4.095 pesetas, y en la Vía Sepúlveda el valor en el bienio 1983-1984 es el de 3.000 pesetas.

En la Ordenanza del Impuesto sobre la publicidad, en su artículo 10.1, A), apartado b), en el epígrafe donde dice: «(Campo de hierba)», debe decir: «(Campo de tierra»; en el apartado e), a continuación del término «trimestre», debe añadirse «comprende calles y vías públicas en el casco urbano de núcleos de población distintos a la ciudad».

Segovia, a 3 de enero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

4068

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionaria: Doña Francisca Rodríguez Alvarez.

Domicilio: Turégano, Colonia Nuestra Señora de los Remedios, número 47.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 26 metros de longitud tendrá su origen en la línea Turégano-El Pinar, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA. en el paraje «El Toconal», en término municipal de Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

107

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-9.160).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores trenzados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas vías de la localidad de Santa María de Riaza (término municipal de Ayllón).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

108

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-9.168).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores de aluminio trenzado de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación, discurriendo por diversas vías de la localidad de Calabazas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

104

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-9.158).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de Navares de las Cuevas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: DON JESUS SERRANO TEODOSIO

Domicilio: Segovia; calle Riaza, 1.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas alta tensión (CL-944).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 239 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en promidades del Km. 10,5 de la carretera Segovia-Arévalo, en término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3732

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentes de Cuéllar (término municipal de Cuéllar), teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, con dos salidas, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.052.354 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

106

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ernesto Herrero Martín, con domicilio en Carbonero el Mayor.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en proximidades del Km. 3,7 de la carretera de Carbonero el Mayor a Bernardos.

Finalidad de la instalación: Fábrica de palés.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 29 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 290.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

69

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Angel Díez Martín, con domicilio en Escalona del Prado, calle Calvario, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en el paraje Carrasquillo.

Finalidad de la instalación: Naves para cría de ganado.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 102 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 455.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 118/85, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz García, en representación de Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Sociedad Agraria de Transformación Pepsas número 845, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

— Rústica cereal secano, finca 181 del Plano General, al sitio de Campacillo, está enclavada en los términos municipales de Bercimuel y Fresno de Cantespino. Inscrita al folio 177, finca 3.187, libro 25. Tasada en cuatro millones quinientas ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y tres (4.588.843) pesetas.

— Rústica, finca número 204, en el paraje de Campacillo, término municipal de Bercimuel. Inscrita al folio 197, finca 3.207, libro 25. Tasada en trece millones trescientas once mil doscientas cincuenta y tres (13.311.253) pesetas.

— Rústica, finca número 205, en el paraje de Campacillo. Inscrita al folio 198, libro 25, finca 3.208. Tasada en tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho (3.069.468) pesetas.

— Rústica, en el término de Bercimuel, número 42 del Plano General, de secano, al sitio de Valdecarrasco. Inscrita al folio 40, finca 3.050, libro 25. Tasada en sesenta y seis mil setecientas ochenta y ocho (66.788) pesetas.

— Rústica de reemplazo, señalada con el número 88 del Plano General, de secano, al sitio de la Perdiguera. Inscrita al tomo 1.547, libro 25, folio 82, finca 3.092, inscripción 2.ª Tasada en siete millones setecientas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta y nueve (7.742.759) pesetas.

— Rústica de reemplazo, señalada con el número 48 del Plano General, de secano, al sitio Cuestas Blancas, Ayuntamiento de Bercimuel y Campo de San Pedro. Inscrita a los tomos 1.547 y 631, libros 25 y 30, folios 47 y

36, fincas 3.057 y 4.318, inscripciones 2.ª Tasada en nueve millones seiscientas ocho mil trescientas noventa y una (9.608.391) pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día VEINTISEIS DE FEBRERO, a las DIEZ TREINTA horas de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los referidos inmuebles salen a pública subasta en las cantidades en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo de licitación.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen diligencias especiales con el número 71 de 1984, por hurto de uso, y en las que por auto de esta fecha se acuerda requerir al perjudicado CARLOS ESCUDERO HERNANDO, nacido el 29 de febrero de 1952, en la localidad de Villovela de Esgueva (Burgos), hijo de Segundo y Cira, y con último domicilio conocido en la localidad de naturaleza, para que en término de quinto día aporte factura de los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Seat 124, matrícula VA-4091-D, el día 15 de febrero de 1984.

Así lo acuerda y firma S. S.ª, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

51

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 348/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Antonio Santodomingo Rivera e Isabel Herranz Luengo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adel la presente ejecución hasta hacer trance y remate de bienes embargados a los deudores, don Antonio Sa domingo Rivera y doña Isabel Herranz Luengo, y con producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de suma de ochenta y tres mil cuatrocientas noventa y s pesetas de principal, intereses pactados y costas, en das cuyas responsabilidades expresamente condeno a referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de demandados, se les notificará en la forma determin por la Ley de no solicitarse la notificación personal d tro del término de tercero día, lo pronuncio, mando firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Jo María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegib

---

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Ju de Primera Instancia del número 2, de Segovia y Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue pro cedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 1 de la Ley Hipotecaria, número 89/85, instado por el Pro curador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nom bre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la fincas hipotecadas por Promociones Inmobiliarias Sego vianas, S. A. (CEPRISA), y doña Elena Rodríguez Arana en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual s ha acordado sacar a la venta en pública subasta, po primera vez, las fincas hipotecadas que se describen continuación, sitas en Segovia, calle Velarde, número 4

Propiedad de doña Elena Rodríguez Arana.

— FINCA NUMERO TRES.—Plaza de garaje nú mero 1-3, en la planta sótano. Superficie aproximada d 26,17 metros cuadrados. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211 libro 479, folio 153, finca 27.329.

Tipo para subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000).

— FINCA NUMERO CUATRO.—Plaza de garaje número 1-4, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211 libro 479, folio 156, finca 27.330.

Tipo para subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000).

— FINCA NUMERO CINCO.—Plaza de garaje nú mero 1-5, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211 libro 479, folio 159, finca 27.331.

Tipo para subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000).

— FINCA NUMERO SEIS.—Plaza de garaje número 1-6, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo, 3.211, libro 479, folio 162, finca 27.332.

Tipo para subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000).

— FINCA NUMERO SIETE.—Plaza de garaje número 1-7, en la planta sótano. Superficie aproximada de 23,78 metros cuadrados. Cuota: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 165, finca 27.333.

Tipo para subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000).

— FINCA NUMERO DIEZ.—Local situado en las plantas semisótano y baja. Superficie total aproximada de 219,50 metros cuadrados, correspondiendo al semisótano 123,03 metros cuadrados, y a la baja, 96,47 metros cuadrados. Cuota: 9,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 479, folio 174, finca 27.336.

Tipo para subasta: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTAS PESETAS (5.160.600).

— FINCA NUMERO ONCE.—Vivienda tipo A-1, en planta semisótano, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,45 metros cuadrados. Cuota: 6,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 1, finca 27.337.

Tipo para subasta: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (6.840.000).

— FINCA NUMERO DOCE.—Vivienda tipo B, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 134,74 metros cuadrados. Cuota: 6,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 4, finca 27.338.

Tipo para subasta: SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (6.120.000).

— FINCA NUMERO TRECE.—Vivienda tipo C, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 65,05 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 7, finca 27.339.

Tipo para subasta: DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS (2.970.000).

— FINCA NUMERO DIECESEIS.—Vivienda tipo E, en planta baja, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 54,88 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 16, finca 27.342.

Tipo para subasta: DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (2.520.000).

— FINCA NUMERO DIECISIETE.—Vivienda tipo A-3, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,17 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, paso, cocina, oficio, aseo, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Cuota: 6,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 19, finca 27.343.

Tipo para subasta: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (6.840.000).

— FINCA NUMERO DIECINUEVE.—Vivienda tipo G-1, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 61,77 metros cuadrados. Consta de: Baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 25, finca 27.345.

Tipo para subasta: DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (2.860.000).

— FINCA NUMERO VEINTICUATRO.—Vivienda tipo K, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 111,73 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, paso, cocina, oficio, aseo, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Cuota: 5,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 40, finca 27.350.

Tipo para subasta: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESETAS (5.040.000).

Propiedad de Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA).

— FINCA NUMERO VEINTIDOS.—Vivienda tipo G-2, en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Consta de: Comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Cuota: 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 34, finca 27.348.

Tipo para subasta: DOS MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (2.512.800).

— FINCA NUMERO VEINTISEIS.—Estudio A, en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 37,93 metros cuadrados. Consta de: Habitación, cuarto de baño y cuarto vacío cubierta incorporado a la habitación. Cuota: 1,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 46, finca 27.352.

Tipo para subasta: UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000).

— FINCA NUMERO VEINTISIETE.—Vaciado bajo cubierta. Tiene su acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Cuota: 4,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.211, libro 480, folio 49, finca 27.353.

Tipo para subasta: CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL (4.851.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día CUATRO DE ABRIL próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

56

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos seguidos ante el mismo, con el número 185 de 1985, por las normas de la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, entre doña Begoña Matarranz García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Segovia, representada del turno de oficio por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos, contra don José Salvador García, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio en Umbrete, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y versan sobre separación matrimonial sin mutuo acuerdo, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre y representación de doña Begoña Matarranz García, contra su esposo, don José Salvador García, debo acordar y acuerdo la separación conyugal de los referidos esposos con los efectos civiles que ambos convengan con aprobación judicial o, en otro caso, con los que, a instancia de uno u otro cónyuge, se determine judicialmente en ejecución de sentencia. Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Segovia para su constancia en la inscripción de matrimonio y en la de nacimiento del hijo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don José Salvador García, declarado en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

48

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 254 de 1985, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, el Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, don Francisco Iglesias Rincón y su esposa, doña María del Carmen Alvarez Martín, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Laguna de Duero, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Francisco Iglesias Rincón y su esposa, doña María del Carmen Alvarez Martín, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la entidad Banco de Bilbao, S. A., de la suma de seiscientas once mil novecientas setenta y dos pesetas de principal, intereses pactados y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercro día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

179

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de DON FLORENCIO GARCILLAN CASADO, hijo de Pedro y de Sabina, natural y vecino de Juarros Riomoros (Segovia), que falleció en dicha localidad el día 26 de mayo de 1985, en estado de soltero, son haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres don Pedro Garcillán Tabanera y doña Sabina Casado Pacheco; reclamando su herencia sus dos hermanos, de doble vínculo, don Félix y don Julián Garcillán Casado, así como su hermano, de vínculo sencillo, don Teótimo Garcillán Monjas; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 270 de 1985, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes

de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente Clemente, y de la otra, como demandado, don Angel García de Castro, mayor de edad, soltero, Vigilante Jurado y vecino de Segovia, hoy en domicilio desconocido, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Angel García de Castro, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de cuatrocientas dieciséis mil seiscientas treinta y nueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

166

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de maderas de chopo

A las trece horas del día 21 de febrero de 1986 tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la subasta de productos de maderas de chopo ante la Mesa compuesta por el señor Presidente de dicha Comunidad, un Vocal, un representante del ICONA y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes del señalado para la subasta, esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas y el plazo de admisión de pliegos terminará a las doce y media del día señalado para la subasta.

Objeto de subasta: Consiste en el aprovechamiento de maderas de chopo en el monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realizará en lote único.

LOTE UNICO:

Localización: Cuartel A, tranzones 7 y 8; cuartel B, tranzones 14, 15 y 16.

Número de fustes: 261.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 170 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico: 4.500 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: (A riesgo y ventura del contratista, sin medición en tierra) 765.000 pesetas

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal 1985-86, del citado monte, número 26 del Catálogo, «El Rebollo».

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnico-facultativas se hallan en las oficinas de la Comunidad, a efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

El precio base para optar a la subasta de dicho lote único será la tasación de 765.000 pesetas, al alza.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes, a las trece horas y bajo las mismas bases.

La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de tasación de dicho lote, y la definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Comunidad, conforme al modelo oficial.

Deberán acompañarse a la proposición el justificante de haber depositado en la Caja de la Comunidad la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., cuya personalidad acredita con el documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta de maderas de chopo del monte número 26, denominado el «Rebollo», anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (se ruega se haga constar en letra y en número).

(Fecha y firma.)

Fuentidueña, a 14 de enero de 1986.—El Presidente.

164

Ayuntamiento de Remondo

Primera subasta de maderas

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia la enajenación de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, se anuncia un primera subasta que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 7 de febrero de 1986, ajustada a las siguientes cifras:

Denominación del monte: «La Zanja», número 43 del Catálogo.

Lote único.

Localización: Parcela 10.

Número de fustes: 221 y 126. Especie: P. Pinea y Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 330 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en fustes: 31 por 100.

Tasación del metro de fustes, con corteza: 2.300 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 759.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

La fianza provisional asciende a 22.770 pesetas y la definitiva al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 14 de enero de 1986.—El Alcalde, Luis Albertos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

95

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas de Provanco, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

60

OTERO DE HERREROS

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1985, por unanimidad aprobó el contrato de préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para ser invertido en la construcción de una «Pista Polideportiva».

La parte expositiva es la siguiente:

Préstamo concedido: 2.460.184 pesetas.
Interés: 11,50 por 100 anual.
Amortización del préstamo: Once años.
Reintegro anual e intereses: 412.524 pesetas.
Garantía: Fondo Nacional.

La Corporación se obliga a consignar en su presupuesto ordinario el importe anual a reintegrar hasta su total cancelación y a obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda para la validez del préstamo, previa tramitación del expediente que regula el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Otero de Herreros, a 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Florencio García.

14

CARBONERO EL MAYOR

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de los corrientes, se acordó, con el quórum requerido, ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en 9 del actual por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Pirón de la que forma parte, que aprueba íntegramente el proyecto de contrato de préstatamo entre dicha Mancomunidad y el Banco de Crédito Local de España, cuyas características son las siguientes:

— Importe: 7.018.891 pesetas.

— Destino: Financiación de la aportación de la Mancomunidad para adquisición de equipo recolector de basuras, contenederos y papeleras, equipo de cisterna-riego, construcción de vertedero y acceso al mismo y construcción de nave-almacén.

— Tipo de interés: 12,34 por 100 anual, más 0,4 por 100 de comisión.

— Período de reembolso: Ocho años, de los cuales uno será de carencia y siete de amortización.

— Anualidad completa: Intereses, comisión y amortización, 1.574.225 pesetas.

— Recursos afectados en garantía de la operación: De una manera especial las aportaciones de los Ayuntamientos Mancomunados, y subsidiariamente la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal de los Ayuntamientos Mancomunados.

Asimismo, se acordó facultad al señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que, en su caso, le sustituya para otorgar poder irrevocable a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente de la Administración correspondiente las cantidades que se liquiden procedentes del recurso que queda afectado en garantía de la operación.

El acuerdo y expediente con proyecto de contrato permanecerán expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 31 de diciembre de 1985.—El Presidente, Fernando Gimeno Arévalo.

163

Ayuntamiento de Remondo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 14 de enero de 1986.—El Alcalde, Luis Albertos.

6

MOZONCILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de tasas municipales correspondiente al segundo semestre de 1985 que ha de servir de base para el cobro de:

— Servicio de agua a domicilio.
— Desagüe de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el mismo y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 4 de enero de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,